



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2371 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 19 NOV. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato N° 180-2024/GRJ/ORAF, de fecha 25 de julio 2024. La Orden de Compra N° 1466 SIAF N° 11137 de fecha 12 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3611-2024-GRJ/GRDE, de fecha 24 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 35-2025/GRJ/GRDE, de fecha 10 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 2254-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucussi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2382-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de octubre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 899-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de octubre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 5668-2025-GRJ/GRDE de fecha 29 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1617-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

|         |         |
|---------|---------|
| ORAF    |         |
| DOC. N° | 9858451 |
| EXP. N° | 6196392 |



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



*Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando con el Contrato N° 180-2024/GRJ/ORAF, de fecha 25 de julio de 2024, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte la empresa **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C.** con RUC N° 20601743958, por la **ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, PARA EL SALDO DE OBRA N° 4 DEL PROYECTO: INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LA PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO EN LA REGION JUNINN**, por el monto contractual de S/ 196,000.00 soles.

Contando con la Orden de Compra N° 1466 SIAF N° 11137 de fecha 12 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTROGENO PARA EL SALDO DE LA OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LA PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, por el monto de S/ 196,000.00 soles.

Contando con el Memorando N° 3611-2024-GRJ/GRDE, de fecha 24 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTROGENO PARA EL SALDO DE LA OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LA PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, por el monto de S/ 196,000.00 soles, correspondiente al único entregable, de conformidad a la Orden de Compra N° 1466 SIAF N° 11137.

Contando con El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 35-2025/GRJ/GRDE, de fecha 10 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC 20601743958, por **ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTROGENO PARA EL SALDO DE LA OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LA PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1466 SIAF N° 11137, por el monto de S/ 196,000.00 soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico N° 2254-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucussi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable, por el monto de S/ 196,000.00 soles, de la **ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTROGENO PARA EL SALDO DE LA OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LA PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 1466 SIAF N° 11137, por lo que emite **OPINION TECNICA** favorable para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2382-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de octubre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista, **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 6366, en la Meta: 113 Especifica: 2.6.3.2.9.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15-FONCOR, por el monto de S/ 196,000.00 soles, correspondiente al proyecto: **"INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LA PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Legal N° 899-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de octubre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable conforme a la orden de compra N° 1466 SIAF N° 11137, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTROGENO PARA EL SALDO DE LA OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LA PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, por el monto de S/ 196,000.00 soles, a favor del contratista **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Memorando N° 5668-2025-GRJ/GRDE de fecha 29 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC N° 20601743958, por la **ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTROGENO PARA EL SALDO DE LA OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LA PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1466 SIAF N° 11137, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 113, Fte. Fto. Recursos Determinados, RUBRO 15 FONCOR, especifica de gasto 2.6.3.2.9.4, por el monto de S/ 196,000.00 soles

Contando con el Reporte N° 1617-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1466 SIAF N° 11137, por la **ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTROGENO PARA EL SALDO DE LA OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LA PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**. Del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC N° 20601743958, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 1466, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 113, Fuente de Financiamiento: 15 FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.9.4 por el monto de S/ 196,000.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 6366.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*".

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC N° 20601743958, por la **ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTROGENO PARA EL SALDO DE LA OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN**", de conformidad a la Orden de Compra N° 1466 SIAF N° 11137, por el monto de S/ 29,900.00soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de favor de **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC N° 20601743958, por la **ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTROGENO PARA EL SALDO DE LA OBRA N° 4 DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LA PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1466 SIAF N° 11137, por el monto de S/ 196,000.00 (Ciento noventa y seis mil, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

|                          |                       |
|--------------------------|-----------------------|
| META                     | : 113                 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 15 FONCOR           |
| ESPECIFICA DEL GASTO     | : 2.6.3.2.9.4         |
| MONTO                    | : S/ 196,000.00 soles |
| TOTAL                    |                       |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Sr. Mariana General que suscribe, certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 19 NOV 2023

Abc. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)